Cnel. Oviedo, 14 de Marzo del 2018.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO A. GONZÀLEZ TORRES.
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Sr. Intendente Municipal en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÒN DE LPN No. 02/2018 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD REFERENDUM Y PLURIANUAL – ID 337480**; En ese sentido, según acta de apertura de sobre se presentó en tiempo y forma el siguiente oferente:

1) **LA EMPRESA PETROSUR ESTACIÒN DE SERVICIOS SAN FRANCISCO DE FRANCISCO ENRIQUE GODOY FARIÑA** CON RUC 3811271-0 presentando oferta siguiente:

LOTE 1:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Gasoil-diesel (Tipo III)	Gs.4.730	Gs.2.408.095.030
2	Nafta Super 95 octanos	Gs.6.090	Gs.58.336.110
	Total		Gs.2.466.431.140

LOTE 2:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Aceite 40 para motor Diesel	Gs.12.435	Gs.37.305.000
2	Aceite Hidráulico p/maquina pesado	Gs.10.860	Gs.17.376.000
3	Aceite 20-50 multigrado para naftero	Gs.12.850	Gs.7.710.000
4	Aceite 2 T.	Gs.17.960	Gs.5.388.000
5	Aceite 90	Gs.17.000	Gs.22.440.000
	Total		Gs.90.219.000

Que, a los efectos de realizar un análisis eficiente de la oferta y de conformidad al Art. 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta dicha Ley, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
4. Declaración jurada del Art. 40 de la Ley.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

En ese sentido se comienza a **ELABORAR LA PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.**

C.P. Rodrigo Chávez
Director de Administración y Finanzas

Ref. UOC

Ahog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

OFERENTE: PETROSUR ESTACIÒN DE SERVICIOS SAN FRANCISCO DE FRANCISCO ENRIQUE GODOY FARIÑA

DOCUMENTOS :	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de oferta debidamente llenado y firmado	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
Especificaciones técnicas firmadas por el oferente	Cumple	
Planilla de precios firmadas por el oferente	Cumple	
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	
Patente Municipal	Cumple	

Que, habiendo cumplido el oferente con las exigencias del PBC y teniendo en consideración que el sistema de adjudicación en este proceso de contratación por lote y luego de la verificación realizada el **Comité de Evaluación** de la Municipalidad de Cnel. Oviedo**:**

RESULEVE: **1º)** Recomendar al señor Intendente Municipal la Adjudicación de los lotes a favor de la Empresa **PETROSUR ESTACIÒN DE SERVICIOS SAN FRANCISCO DE FRANCISCO ENRIQUE GODOY FARIÑA** por cumplir con las exigencias previstas en el **Art. 61 Decreto N° 21909/ 03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** salvo mejor parecer.-

Atentamente.

C.P. Rodrigo Chávez
Director de Administración y Finanzas

Ref. UOC

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC